

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL SANTANDER

Resolución Número 0381 de 19

(17 JUN 1993)

"Por la cual se autorizan unas rutas y horarios a una empresa transportadora"

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO :

Que mediante oficio radicado bajo el #3046 el 03 de agosto de 1.992 y con base en el Decreto 1927 de 1.991, el representante legal de la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., solicitó la adjudicación de un (1) horario por sentido en las rutas:

RUTA #1: BUCARAMANGA - SAN ANDRES - VICEVERSA.

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de vehículo: Bus.

RUTA #2: BUCARAMANGA - SAN PEDRO DE LA TIGRA (Corregimiento de El Playón) - Viceversa.

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de vehículo: Bus

RUTA #3: BUCARAMANGA - LA AGUADA (Corregimiento de Charta) Viceversa.

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Tipo de Vehículo: Buseta

RUTA #4: BUCARAMANGA - SAN FRANCISCO (Corregimiento de Matanza) Viceversa.

Frecuencia: Diaria
Nivel de servicio: Corriente
Tipo de Vehículo: Buseta

Que mediante resolución #0218 del 29 de abril de 1.993, el INTRA Regional Santander ordenó la publicación de la disponibilidad de rutas y horarios teniendo en cuenta las recomendaciones del estudio #002 del 21 de abril de 1.993, la cual se efectuó en los diarios La República y el Tiempo, en su edición de los días 4 y 5 de mayo de 1.993, respectivamente.

CONTINUACION RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZAN RUTAS Y HORARIOS A FLOTA CACHIRA

Que la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., canceló el aviso de publicación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación en las rutas antes mencionadas en concordancia con lo establecido en el parágrafo del artículo 54 del Decreto 1927 de 1.991.

Que en cumplimiento del artículo 55 del Decreto 1927 de 1991, las empresas no presentaron propuestas al respecto.

Que por lo anteriormente expuesto, la Regional Santander,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa FLOTA CACHIRA LTDA., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente ruta:

BUCARAMANGA - SAN ANDRES - VICEVERSA.

Saliendo de Bucaramanga: 15:00

Saliendo de San Andrés: 05:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Clase de vehículo: Bus

BUCARAMANGA - SAN PEDRO DE LA TIGRA (Corregimiento del Municipio de El Playón y Viceversa.

Saliendo de Bucaramanga: 14:30

Saliendo de San Pedro de La Tigra: 05:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia: Diaria

Nivel de servicio: Corriente

Clase de vehículo: Bus

BUCARAMANGA - LA AGUADA (Corregimiento de Charta) y VICEVERSA.

Saliendo de Bucaramanga: 15:00

Saliendo de la Aguada: 05:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia: Diaria

Nivel de Servicio: Corriente

Clase de vehículo: Buseta

BUCARAMANGA - SAN FRANCISCO (Corregimiento Matanza) y VICEVERSA.

Saliendo de Bucaramanga: 14:30

Saliendo de San Francisco: 06:00

ES FIEL REPRESENTACION FOTOSTATICA

Tomada del documento en los archivos del
Instituto Nacional de Transito, INTRA

17 JUN. 1993

CONTINUACION RESOLUCION POR LA CUAL SE AUTORIZAN RUTAS Y HORARIOS A FLOTA CACHIRA

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Frecuencia: Diaria
Nivel de Servicio: Corriente
Clase de vehículos: Buseta

ARTICULO SEGUNDO: Asígnese para servir estas rutas: Tres (3) unidades tipo buseta y tres (3) unidades tipo bus.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de Transporte y Tránsito serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

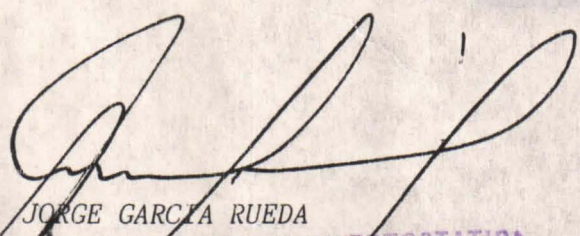
ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo solo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición y apelación para ante este despacho.

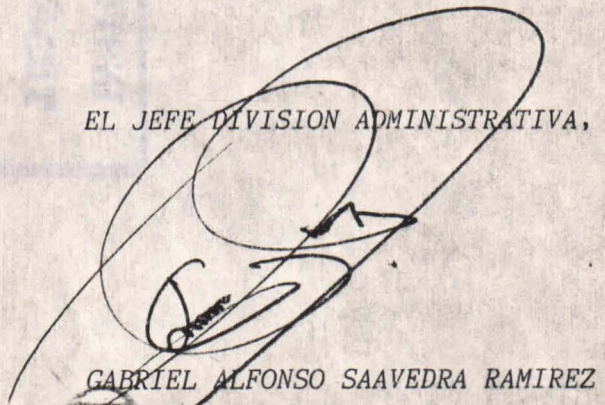
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a, 17 JUN. 1993

EL DIRECTOR REGIONAL,

EL JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA,


JORGE GARCIA RUEDA


GABRIEL ALFONSO SAAVEDRA RAMIREZ

ES FIEL COPIA AUTOSTATICA
Tomada de los archivos del
HMG/bs
INTRA Regional Santander
DIRECTOR REGIONAL
17 JUN. 1993
Bucaramanga

 INTRA Regional Santander
Jefe División Administrativa

Jefe División Administrativa REGIONAL DE SANTANDER

En Bucaramanga, a 17 de JUNIO de 1993 notifico personalmente al Señor DARACI CORDERO en su calidad de CONDUCTOR de la empresa FLOTA CACHIRA contenida de la providencia No. 381/93 contra la cual proceden los recursos de reposición y apelación por la vía gubernativa, que debe interponerse por escrito dentro de los plazos establecidos en el artículo 107 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.